

Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Qro.
Acta No. 11/2021
Sesión Ordinaria
09 de diciembre de 2021

Acta de la **Sesión Ordinaria** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, trienio 2021 - 2024, celebrada el día **09 de diciembre de 2021** en el Salón de Cabildo "José Anaya Carvajal" ubicado en las instalaciones de la Presidencia Municipal, en esta Ciudad de Tequisquiapan, Querétaro.

Siendo las 10:00 horas y de conformidad a lo que disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 27, 31 fracción III, 32 y 33 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 27 fracción I, 32 y 33 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro; se declara abierta la Sesión para la cual fueron convocados.

Primer Punto del orden del día:

1.- Pase de lista, declaración de quórum y apertura de la Sesión.

Previo al pase del lista el Secretario General del Ayuntamiento manifiesta que se recibió un oficio en la Secretaría General, suscrito por el Síndico Municipal Mario Dorantes Nieto, quien solicita se justifique su inasistencia a la presente Sesión toda vez que se encuentra realizando actividades propias de la Comisión que Preside, por lo que no le será posible asistir a la misma; declarando en este acto justificada su falta.

En uso de la voz el Lic. José Antonio Mejía Lira, Presidente Municipal Constitucional, da cuenta de la asistencia de los CC. Síndico Municipal Amalia Caridad Aguilar Domínguez; Regidora María Ivonne Castro Chávez; Regidora Paulina Arianna Dorantes Reséndiz; Regidor Juan Carlos Flores Reséndiz; Regidora Mónica Hernández Amado; Regidora Valentina Jassen Morales; Regidora Ma. Guadalupe Morales Ferrusca; Regidora Silvia Araceli Pineda Nieto y el Regidor Eduardo Ruíz Álvarez; constatando la presencia de los diez de los doce miembros del **Honorable Ayuntamiento con una falta justificada del Síndico Municipal Mario Dorantes Nieto y una ausencia del Regidor Mario Ávila Arredondo**, por lo que con fundamento en el artículo 41 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro, manifiesta que existe **Quórum y declara legal y formalmente instalada la presente Sesión**, por lo que todos los acuerdos emanados de la misma se consideraran como válidos.

Segundo Punto del orden del día:

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Qro.

Acta No. 11/2021

Sesión Ordinaria

09 de diciembre de 2021

En uso de la voz el Lic. José Antonio Mejía Lira, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Secretario General del Ayuntamiento, de cuenta del orden del día a desarrollarse en la presente sesión, el cual queda como sigue:

- 1.- Pase de lista, declaración de quórum y apertura de la Sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Presentación y, en su caso, aprobación y firma del acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de noviembre de 2021.

4.- Comunicaciones Oficiales:

a.- Oficio número SF21-24/014/2021 suscrito por el Contador Privado Rafael Nicolás Reséndiz Jiménez, Secretario de Finanzas Públicas Municipales, adjunto al cual remite el Proyecto de Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, para el Ejercicio fiscal 2022.

5.- Asuntos a tratar:

a.- Dictamen en sentido positivo que emite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, relativo al escrito suscrito por el C. José Francisco Rangel Ochoa, apoderado de la C. Ángela Ochoa Hernández, por el cual solicita nuevamente prórroga de tiempo para continuar con el trámite que se tiene pendiente respecto de la autorización de la donación de una fracción para vialidad pública, que se desprende del predio ubicado en Calle Pascual Orozco No. 63, Colonia Ampliación Santa Fe, en este municipio de Tequisquiapan, Qro.

b.- Dictamen en sentido positivo que emite la Comisión de Gobernación y Protección Civil, respecto del oficio suscrito por el C.P. Guillermo Cruz Reyes, Director de Recursos Humanos, adjunto al cual remite la documentación perteneciente al C. Margarito Arce Torres, quien se desempeñó como velador adscrito a la Unidad de Sacrificio Municipal, perteneciente a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, con la finalidad de que se autorice el trámite de pensión por muerte a favor de la C. Rafaela Ochoa Hernández, viuda del trabajador y se le reconozca como beneficiaria.

6.- Clausura de la sesión.

Segundo Punto del orden del día:

Lectura y aprobación del orden del día.

En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional, Licenciado José Antonio Mejía Lira, solicita al Secretario General del Ayuntamiento de lectura al orden del día y el mismo lo someta a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento.

Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Qro.
Acta No. 11/2021
Sesión Ordinaria
09 de diciembre de 2021

En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento da lectura al orden del día y una vez hecho lo anterior, lo somete a consideración de las señoras y señores Regidores y Síndicos, manifestando al Presidente Municipal que no se han registrado participaciones para el presente punto.

En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional, Licenciado José Antonio Mejía Lira, solicita al Secretario General del Ayuntamiento someter a votación económica la aprobación del orden del día presentado.

En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento somete a votación económica el orden del día que ha sido leído, solicitando que quienes estén por la afirmativa de su aprobación, lo manifiesten levantando la mano, informando que se han registrado **DIEZ VOTOS A FAVOR** con una falta justificada del Síndico Municipal Mario Dorantes Nieto y una ausencia del Regidor Mario Ávila Arredondo.

En uso de la voz el Licenciado José Antonio Mejía Lira, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta que en virtud del resultado de la votación, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON DIEZ VOTOS A FAVOR EL ORDEN DEL DÍA** presentado, por lo tanto los asuntos tratados en la presente Sesión se consideran como legales y válidos, por ser urgentes e importantes para la Administración Municipal.

El Secretario General del Ayuntamiento, da cuenta que siendo las 10:05 horas se registra el ingreso a la Sesión al Regidor Mario Ávila Arredondo.

Tercer Punto del orden del día:

Presentación y, en su caso, aprobación y firma del acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de noviembre de 2021.

El Licenciado José Antonio Mejía Lira, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta que toda vez que ha sido puesta a la vista de los miembros del Honorable Cabildo el proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de noviembre de 2021, es por lo que le solicita al Secretario General del Ayuntamiento, someta a votación la aprobación de la dispensa de la lectura de la misma.

El Secretario General del Honorable Ayuntamiento, da cuenta del cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro; por ello somete a la aprobación de los miembros del Cabildo, la dispensa de la lectura completa del acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de noviembre de 2021, debido a lo cual solicita que quienes se encuentren a favor, emitan su

Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Qro.
Acta No. 11/2021
Sesión Ordinaria
09 de diciembre de 2021

voto de manera económica levantando la mano; informando que se han emitido **ONCE VOTOS A FAVOR Y UNA FALTA JUSTIFICADA.**

El Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Licenciado José Antonio Mejía Lira, manifiesta que en virtud del resultado de la votación, se omite la lectura completa del acta referida; por tanto, solicita al Secretario General del Ayuntamiento someta a consideración y votación económica la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de noviembre de 2021.

En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, somete a consideración de las señoras y señores Regidores y Síndicos el Acta de Cabildo correspondiente, manifestando que se ha registrado una participación para el presente punto.

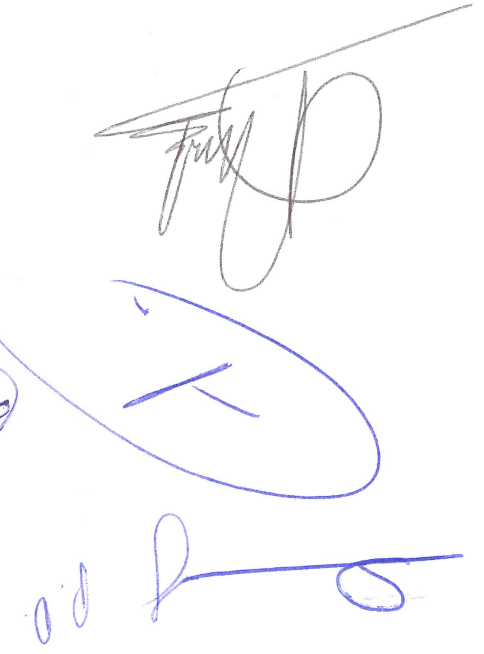
En uso de la voz la Regidora Ma. Guadalupe Morales Ferrusca, manifiesta a la letra: *“Este, nada más para hacer esta observación no al documento en sí, sino en la pasada sesión se le facultó al Tesorero poder hacer algunos ajustes al Presupuesto de Ingresos, entonces observo aquí en los documentos que nos fueron presentados y que debió ya haberse presentado en la Legislatura que hay una variación entre el presupuesto y el presentado y en moción a la petición que hiciera la compañera Hernández Amado que pudiéramos conocer ¿cuáles van a ser esas variantes?, entonces nada más para que en su momento se nos puedan dar a conocer, en el rubro de derechos que hay un aparece el monto de siete millones de pesos en el derecho de alumbrado público y que es lo que hace esa variación, por favor. Gracias.”*

En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, manifiesta que se toma nota de su participación y somete a votación económica la aprobación del Acta, solicitando que quienes estén por la afirmativa de su aprobación, lo manifiesten levantando la mano, informando que se han registrado **ONCE VOTOS A FAVOR Y UNA FALTA JUSTIFICADA.**

En uso de la voz el Licenciado José Antonio Mejía Lira, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta que en virtud del resultado de la votación, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON ONCE VOTOS A FAVOR, EL ACTA DERIVADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021**, autorizando se proceda a su firma, conforme a lo estipulado en el artículo 44 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro.

Cuarto Punto del orden del día:

Comunicaciones Oficiales:



Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Qro.

Acta No. 11/2021

Sesión Ordinaria

09 de diciembre de 2021

a.- Oficio número SF21-24/014/2021 suscrito por el Contador Privado Rafael Nicolás Reséndiz Jiménez, Secretario de Finanzas Públicas Municipales, adjunto al cual remite el Proyecto de Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, para el Ejercicio fiscal 2022.

De conformidad a lo establecido en el artículo 40 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro y en uso de la voz el Licenciado José Antonio Mejía Lira, Presidente Municipal Constitucional, ordena que por cuanto ve al asunto presentado en el cuarto punto del orden del día, inciso a), se turna a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Quinto Punto del orden del día:

Asuntos a tratar:

a.- Dictamen en sentido positivo que emite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, relativo al escrito suscrito por el C. José Francisco Rangel Ochoa, apoderado de la C. Ángela Ochoa Hernández, por el cual solicita nuevamente prórroga de tiempo para continuar con el trámite que se tiene pendiente respecto de la autorización de la donación de una fracción para vialidad pública, que se desprende del predio ubicado en Calle Pascual Orozco No. 63, Colonia Ampliación Santa Fe, en este municipio de Tequisquiapan, Qro.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado José Antonio Mejía Lira, solicita al Secretario General del Ayuntamiento de cuenta del dictamen presentado, mismo que en este acto se inserta a la letra:

"AL CENTRO

ESCUDO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN

H. AYUNTAMIENTO

2021 - 2024

**COMISIÓN DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA
ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN**

Tequisquiapan, Qro., 01 de diciembre de 2021

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
TEQUISQUIAPAN, QRO.**

Presente

Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 25 de noviembre de 2021, en el cuarto punto inciso a) del orden del día, se turnó a los miembros integrantes de la Comisión de Gobernación y Protección Civil el "escrito suscrito por el C. José Francisco Rangel Ochoa, apoderado de la C. Ángela Ochoa Hernández, por el cual solicita nuevamente prórroga de tiempo para continuar con el trámite que se tiene pendiente respecto de la autorización de la donación de una fracción para vialidad pública, que se desprende del

Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Qro.

Acta No. 11/2021

Sesión Ordinaria

09 de diciembre de 2021

predio ubicado en Pascual Orozco No. 63, Colonia Ampliación Santa Fe, en este Municipio presentado a través de la Secretaría General del Ayuntamiento.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 115 fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 11 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 12 y 13 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, 9 fracciones II y III de la Ley General de Asentamientos Humanos; 30 fracción II incisos b) y f), 38 fracción VIII, 93, 94 fracción IV, 95, 98, 121 al 128 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 10, 13, 146, 166, 168, 169, 170, 175, 326 del Código Urbano del Estado de Querétaro; 73, 74, 78, 80, 81 fracciones I y II, 83 y 84 fracciones IV y V del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Tequisquiapan; 49, 110 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro; esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, se avocó al análisis y estudio de la solicitud de referencia, presentado a este Cuerpo Colegiado el dictamen correspondiente y dando cuenta de los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- En fecha 12 de noviembre de 2021, se recibió en la Secretaría General del Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C. José Francisco Rangel Ochoa, en su carácter de Apoderado de la C. Ángela Ochoa Hernández, mediante la cual requiere se le otorgue nuevamente prórroga para continuar con el trámite que se tiene pendiente sobre la autorización de donación de una fracción que servirá de vialidad para el predio identificado con la clave catastral 170 200 303 035 001.

2.- En fecha 22 de agosto de 2019, mediante Sesión Ordinaria de Cabildo, se aprobó por unanimidad el aceptar en donación gratuita a favor del municipio la fracción 3 que cuenta con una superficie de 2,252.72 m2, misma que se desprende de la Parcela 114 Z-1 P2/2 ubicada en Calle Pascual Orozco No. 63, Colonia Ampliación Santa Fe, en este municipio, como vialidad que servirá para dar acceso a diversos predios, autorizando la nomenclatura de "LAZARO CÁRDENAS".

3.- En fecha 22 de agosto de 2019 se le notificó a la C. Ángela Ochoa Hernández el Acuerdo autorizado, indicándole que debería dar cumplimiento a las siguientes condicionantes:

- I. Pago por concepto de publicación en Gaceta Municipal
- II. Entregar documento idóneo y oficial que el que se acredite que el inmueble con una superficie de 2,252.72 m2 se encuentra libre de gravamen y limitación de dominio
- III. Escrito bajo protesta de decir verdad que el inmueble no ha tenido juicios, problemas o ninguna controversia que haya puesto en entredicho la propiedad, posesión, dimensión o las características del mismo; que no ha sido aporte de ningún proceso legal que controvierta la propiedad.
- IV. Entregar el predio al 100% de urbanización con drenaje, agua potable, energía eléctrica, alumbrado público, guarniciones, banquetas y pavimento de calle en **UN PLAZO NO MAYOR A 18 MESES** contados a partir de la aprobación por el Honorable Ayuntamiento.
- V. Entregar Escritura Pública de donación a favor del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro.
- VI. Trámite ante Catastro del Estado en el que se autoriza la subdivisión, así como la Protocolización correspondiente ante Notario Público.
- VII. Publicar el Acuerdo correspondiente, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Qro.
Acta No. 11/2021
Sesión Ordinaria
09 de diciembre de 2021

4.- Se presentaron los siguientes documentos en la Secretaría General del Ayuntamiento:

- I. En fecha 29 de agosto de 2019 mediante el recibo oficial número 421085 expedido por la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales, se realizó el pago de Derechos Municipales por concepto de publicación del Acuerdo de Cabildo número SGA/1860/2019 autorizado mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de agosto de 2019 en el Sexto Punto Inciso A), con el cual se da por cumplido la fracción I del antecedente previo.
- II. En fecha 18 de septiembre de 2019 se presentó el Certificado de Libertad de Gravamen respecto del inmueble registrado bajo el folio 18920, en el cual se manifiesta que en un periodo de 20 años anteriores a la fecha, no se encontró ningún gravamen que lo afecte; documento con el que se da cumplimiento a la fracción II señalada en el antecedente 4.
- III. Con fecha 18 de septiembre de 2019, se recibió el escrito suscrito por la C. Ángela Ochoa Hernández, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que el inmueble no ha tenido juicios, problemas o ninguna controversia que haya puesto en entredicho la propiedad, posesión, dimensión o las características del mismo; que no ha sido aporte de ningún proceso legal que controvierta la propiedad, dando cumplimiento a la fracción III señalada en el antecedente 4.

5.- En fecha 20 de agosto de 2020, se autorizó por el Honorable Ayuntamiento una prórroga de hasta 13 meses, comenzando a contar a partir de la notificación del Acuerdo de Cabildo a fin de que se llevara a cabo la entrega física, material y jurídica de la superficie de 2,2,52.73 m2 de vía pública, la cual deberá contar con los servicios de urbanización correspondientes al uso que se asigna y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo de fecha 22 de agosto de 2019, a excepción de las fracciones I, II y III, mismas que ya fueron cumplidas.

6.- En el escrito de referencia, manifiesta que por motivos de índole económico y por la situación sanitaria que se encuentra en el País, le ha provocado un desequilibrio en todos los aspectos, pero sobre todo en el aspecto económico, ya que debido a la pandemia se vió paralizado su negocio; aunado a ello, los trámites en el Catastro se han visto detenidos, lo que ha impedido liberar la clave catastral que habrá de asignarse al predio que será dado en donación, por lo que se han visto imposibilitados a dar cumplimiento a lo solicitado.

En mérito de lo anterior es por lo que se ordenó el dictado de la presente resolución, la cual habrá de pronunciarse al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología es competente para conocer, estudiar y dictaminar, sobre el "escrito suscrito por el C. José Francisco Rangel Ochoa, apoderado de la C. Ángela Ochoa Hernández, por el cual solicita nuevamente prórroga de tiempo para continuar con el trámite que se tiene pendiente respecto de la autorización de la donación de una fracción para vitalidad pública, que se desprende del predio ubicado en Pascual Orozco No. 63, Colonia Ampliación Santa Fe, en este Municipio", tal y como lo establece el artículo 49 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro, que a la letra manifiesta: "Las comisiones emitirán respuesta o dictamen sobre los asuntos turnados para su estudio que le correspondan. La respuesta tendrá forma de dictamen cuando se trate de asuntos que deban ser decididos por el Pleno" y las demás disposiciones establecidas en la legislación vigente respectiva.

SEGUNDO.- Que por lo que respecta al estudio de la personalidad del solicitante, se tiene que la misma se encuentra debidamente acreditada con la documentación que se encuentra en los

Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Qro.

Acta No. 11/2021

Sesión Ordinaria

09 de diciembre de 2021

expedientes registrados en la Secretaría General del Ayuntamiento, consistente en el Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Riguroso Dominio Irrevocable, sin rendición de cuentas, general en cuanto a sus facultades y especial en cuanto a su objeto, así como la identificación oficial expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre del solicitante en su carácter de Apoderado Legal de la C. Ángela Ochoa Hernández; por lo que se considera que se encuentra debidamente legitimado para dar el impulso procesal necesario al procedimiento administrativo en forma apoderado legal, al acreditar su personalidad y al haber acreditado la propiedad del predio que habrá de donarse a favor del municipio de Tequisquiapan, Querétaro, determinado como vía pública; lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 12 y 13 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; así como otorgar licencias y permisos para construcciones.

CUARTO.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 310 del Código Urbano del Estado de Querétaro, es posible otorgar prórroga por tiempo necesario, exponiendo los motivos que asistan, a fin de realizar obras de urbanización, siendo el caso que nos ocupa la entrega gratuita de una vialidad urbanizada.

QUINTO.- Que en atención a los razonamientos expuestos que anteceden, esta Mesa de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de fecha 1º de diciembre de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 110 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro y acreditada la personalidad del solicitante, es de someterse y se somete a consideración de este Honorable Ayuntamiento, el presente:

DICTAMEN

RESOLUTIVO PRIMERO.- La Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, es competente para analizar, estudiar y dictaminar respecto de la solicitud que presenta el C. JOSÉ FRANCISCO RANGEL OCHOA, en su calidad de apoderado de la C. Ángela Ochoa Hernández, consistente en una prórroga para dar cumplimiento al Acuerdo de Cabildo que autorizó aceptar en donación a favor del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, la superficie de 2,252.72 m2 identificado como Fracción 3 que se desprende de la Parcela 114 Z-1 P2/2 ubicada en Calle Pascual Orozco No. 63, Colonia Ampliación Santa Fe en este municipio de Tequisquiapan, Querétaro, debiendo PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO LA DONACIÓN DE LA VIALIDAD, acto que surtirá sus efectos hasta la entrega física, material y jurídica del predio y el mismo cuente con el 100% de los servicios de urbanización, consistente en drenaje, agua potable, energía eléctrica, alumbrado público, guarniciones, banquetas y pavimento de calle.

RESOLUTIVO SEGUNDO.- La Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología APRUEBA y propone a este Honorable Ayuntamiento, APRUEBE OTORGAR UNA SEGUNDA PRÓRROGA DE HASTA 12 (DOCE) MESES, COMENZANDO A CONTAR A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE SE REALICE AL SOLICITANTE DEL ACUERDO QUE DERIVE DEL PRESENTE DICTAMEN, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA ENTREGA FÍSICA, MATERIAL Y JURÍDICA DE LA SUPERFICIE DE 2,252.73 M2 DE VÍA PÚBLICA, MISMA QUE DEBERÁ CONTAR LOS SERVICIOS DE URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTES AL USO QUE SE LE ASIGNA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS

Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Qro.

Acta No. 11/2021

Sesión Ordinaria

09 de diciembre de 2021

CONDICIONANTES E INSTRUCCIONES ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO DE CABILDO QUE AUTORIZÓ LA VIALIDAD.

RESOLUTIVO TERCERO.- La autorización que derive del presente dictamen, no exime al solicitante de trámites y/o autorizaciones correspondientes al Estado o a la Federación en dependencias encargadas de vigilar el cumplimiento y restricciones ambientales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que notifique el Acuerdo que derive de la presente resolución, en forma personal al **C. JOSÉ FRANCISCO RANGEL OCHOA, apoderado legal de la C. Ángela Ochoa Hernández.**

SEGUNDO.- Asimismo se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, notifique el Acuerdo que derive del presente Dictamen al Director de Desarrollo Urbano y Vivienda; al Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; a la Secretaria de Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio; para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- El presente acuerdo deberá de ser publicado por una sola ocasión y a costa del solicitante, en la Gaceta Municipal de Tequisquiapan, Querétaro, para conocimiento general.

ATENTAMENTE
"Todos por Tequisquiapan"
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

LIC. JOSÉ ANTONIO MEJÍA LIRA

Rúbrica

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
TEQUISQUIAPAN, QRO.**

REGIDORA SILVIA ARACELI PINEDA NIETO

Rúbrica

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

REGIDOR JUAN CARLOS FLORES RESÉNDIZ

Rúbrica

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

Una vez habiendo presentado el dictamen, el Licenciado José Antonio Mejía Lira, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Secretario General, lo someta a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento.

El Secretario General del Ayuntamiento, somete a consideración de los miembros del Cabildo el dictamen de referencia, manifestando al Presidente Municipal que se ha registrado una participación para el presente punto.

En uso de la voz el Regidor Mario Ávila Arredondo, manifiesta a la letra: "Si, solo, en función de la ignorancia personal que tengo sobre este punto, aquí habla de una fracción de la vía pública, que se desprende del predio ubicado en Pascual Orozco No. 63, Colonia Ampliación Santa Fe, este, físicamente cuál sería?"

Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Qro.

Acta No. 11/2021

Sesión Ordinaria

09 de diciembre de 2021

En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento manifiesta que físicamente no lo ubica pero que es un trámite que se ha venido trabajando desde la anterior administración.

En uso de la voz el Regidor Mario Ávila Arredondo, manifiesta a la letra: "Si, está bien."

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional solicita al Secretario General, que el dictamen presentado, se someta a votación nominal.

El Secretario General del Ayuntamiento, somete a votación nominal el dictamen referido, solicitando en voz alta el sentido de su voto; misma que queda en el siguiente sentido:

ONCE VOTOS A FAVOR:

- 1.- Síndico Municipal Amalia Caridad Aguilar Domínguez
- 2.- Regidor Mario Ávila Arredondo
- 3.- Regidora María Ivonne Castro Chávez
- 4.- Regidora Paulina Arianna Dorantes Reséndiz
- 5.- Regidor Juan Carlos Flores Reséndiz
- 6.- Regidora Mónica Hernández Amado
- 7.- Regidora Valentina Jassen Morales
- 8.- Regidora Ma. Guadalupe Morales Ferrusca
- 9.- Regidora Silvia Araceli Pineda Nieto
- 10.- Regidor Eduardo Ruíz Álvarez

- 11.- Presidente Municipal José Antonio Mejía Lira

UNA FALTA JUSTIFICADA

- 1.- Síndico Municipal Mario Dorantes Nieto

En virtud del resultado de la votación se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Por **UNANIMIDAD** con **ONCE VOTOS A FAVOR, UNA FALTA JUSTIFICADA** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 11 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 12 y 13 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, 9 fracciones II y III de la Ley General de Asentamientos Humanos; 30 fracción II incisos b) y f), 38 fracción VIII, 93, 94 fracción IV, 95, 98, 121 al 128 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 10, 13, 146, 166, 168, 169, 170, 175, 326 del Código Urbano del Estado de Querétaro; 73, 74, 78, 80, 81 fracciones I y II, 83 y 84 fracciones IV y V del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Tequisquiapan; 49, 110 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro; **SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, POR LO TANTO SE AUTORIZA OTORGAR PRÓRROGA DE HASTA 13 (TRECE) MESES, COMENZANDO A CONTAR A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE SE REALICE AL SOLICITANTE C. JOSÉ FRANCISCO RANGEL OCHOA, APODERADO LEGAL DE LA C. ÁNGELA OCHOA HERNÁNDEZ, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA**

Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Oro.

Acta No. 11/2021

Sesión Ordinaria

09 de diciembre de 2021

ENTREGA FÍSICA, MATERIAL Y JURÍDICA DE LA SUPERFICIE DE 2,252.72 M2, LA CUAL HABRÁ DE CONSIDERARSE COMO VÍA PÚBLICA, MISMA QUE DEBERÁ CONTAR LOS SERVICIOS DE URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTES AL USO QUE SE LE ASIGNA; dictamen que en este momento se inserta a partir de sus resolutivos y transitorios:

DICTAMEN

RESOLUTIVO PRIMERO.- La Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, es competente para analizar, estudiar y dictaminar respecto de la solicitud que presenta el **C. JOSÉ FRANCISCO RANGEL OCHOA**, en su calidad de apoderado de la **C. Ángela Ochoa Hernández**, consistente en una *prórroga para dar cumplimiento al Acuerdo de Cabildo que autorizó aceptar en donación a favor del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, la superficie de 2,252.72 m2 identificado como Fracción 3 que se desprende de la Parcela 114 Z-1 P2/2 ubicada en Calle Pascual Orozco No. 63, Colonia Ampliación Santa Fe en este municipio de Tequisquiapan, Querétaro, debiendo PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO LA DONACIÓN DE LA VIALIDAD*, acto que surtirá sus efectos hasta la entrega física, material y jurídica del predio y el mismo cuente con el 100% de los servicios de urbanización, consistente en drenaje, agua potable, energía eléctrica, alumbrado público, guarniciones, banquetas y pavimento de calle.

RESOLUTIVO SEGUNDO.- La Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología **APRUEBA** y propone a este Honorable Ayuntamiento, **APRUEBE OTORGAR UNA PRÓRROGA DE HASTA (13) MESES, COMENZANDO A CONTAR A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE SE REALICE AL SOLICITANTE DEL ACUERDO QUE DERIVE DEL PRESENTE DICTAMEN, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA ENTREGA FÍSICA, MATERIAL Y JURÍDICA DE LA SUPERFICIE DE 2,252.73 M2 DE VÍA PÚBLICA QUE DEBERÁ CONTAR LOS SERVICIOS DE URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTES AL USO QUE SE LE ASIGNA.**

RESOLUTIVO TERCERO.- La autorización que derive del presente dictamen, no exime al solicitante de trámites y/o autorizaciones correspondientes al Estado o a la Federación en dependencias encargadas de vigilar el cumplimiento y restricciones ambientales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que notifique el Acuerdo que derive de la presente resolución, en forma personal al **C. JOSÉ FRANCISCO RANGEL OCHOA, apoderado legal de la C. Ángela Ochoa Hernández.**

SEGUNDO.- Asimismo se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, notifique el Acuerdo que derive del presente Dictamen al Director de Desarrollo Urbano y Vivienda; al Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; a la Secretaria de Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio; para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- El presente acuerdo deberá de ser publicado por una sola ocasión y a costa del solicitante, en la Gaceta Municipal de Tequisquiapan, Querétaro, para conocimiento general.

CUARTO.- Una vez aprobado el presente Dictamen remitase el expediente a la Secretaría General del Ayuntamiento como asunto totalmente concluido.

A T E N T A M E N T E

**H. AYUNTAMIENTO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

Lic. José Antonio Mejía Lira
Rúbrica

Presidente Municipal y Presidente de la

Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Qro.

Acta No. 11/2021

Sesión Ordinaria

09 de diciembre de 2021

Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología

Regidora Maricruz Pacheco Martínez

Rúbrica

Regidor Sahid Ismael Quijada Trejo

Rúbrica

Integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología

Integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología

b.- Dictamen en sentido positivo que emite la Comisión de Gobernación y Protección Civil, respecto del oficio suscrito por el C.P. Guillermo Cruz Reyes, Director de Recursos Humanos, adjunto al cual remite la documentación perteneciente al C. Margarito Arce Torres, quien se desempeñó como velador adscrito a la Unidad de Sacrificio Municipal, perteneciente a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, con la finalidad de que se autorice el trámite de pensión por muerte a favor de la C. Rafaela Ochoa Hernández, viuda del trabajador y se le reconozca como beneficiaria.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado José Antonio Mejía Lira, solicita al Secretario General del Ayuntamiento de cuenta del dictamen presentado, mismo que en este acto se inserta a la letra:

"AL CENTRO
ESCUDO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN
H. AYUNTAMIENTO
2021 - 2024

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL
ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN**

Tequisquiapan, Qro., 01 de diciembre de 2021

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
TEQUISQUIAPAN, QRO.**

Presente

Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 03 de diciembre de 2020, en el quinto punto inciso c) del orden del día, se turnó a los miembros integrantes de la Comisión de Gobernación y Protección Civil el "oficio número SASIRHMTM/278/2020 suscrito por el C.P. Guillermo Cruz Reyes, Director de Recursos Humanos, adjunto al cual remite la documentación perteneciente al C. Margarito Arce Torres, quien se desempeñó como Velador adscrito a la Unidad de Sacrificio Municipal, perteneciente a la Dirección de Servicios Públicos Municipales; con número de nómina 161, con la finalidad de que se autorice el trámite de pensión por muerte a favor de la C. Rafaela Ochoa Hernández, viuda del trabajador y se le reconozca como beneficiaria" presentado a través de la Secretaría General del Ayuntamiento.

Por lo que con fundamento en lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 2, 126, 127, 128, 147 fracción II inciso i) y 148 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; 30 fracción

Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Qro.

Acta No. 11/2021

Sesión Ordinaria

09 de diciembre de 2021

16

- 5.- Regidor Juan Carlos Flores Reséndiz
- 6.- Regidora Mónica Hernández Amado
- 7.- Regidora Valentina Jassen Morales
- 8.- Regidora Ma. Guadalupe Morales Ferrusca
- 9.- Regidora Silvia Araceli Pineda Nieto
- 10.- Regidor Eduardo Ruíz Álvarez
- 11.- Presidente Municipal José Antonio Mejía Lira

UNA FALTA JUSTIFICADA

- 1.- Síndico Municipal Mario Dorantes Nieto

En virtud del resultado de la votación se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Por **UNANIMIDAD** con **ONCE VOTOS A FAVOR, UNA FALTA JUSTIFICADA** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 2, 126, 127, 128, 147 fracción II inciso i) y 148 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; 30 fracción XXXIII y 38 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 24, 49, 79 y 104 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro; **SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL POR LO ANTO SE RECONOCE COMO BENEFICIARIA DE LA PENSIÓN POR MUERTE DEL FINADO MARGARITO ARCE TORRES A LA C. RAFAELA OCHOA HERNÁNDEZ Y SE AUTORIZA DAR INICIO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN;** dictamen que en este momento se inserta a partir de sus resolutivos y transitorios:

DICTAMEN

RESOLUTIVO PRIMERO.- La Comisión de Gobernación y Protección Civil es competente para conocer, estudiar y dictaminar sobre la solicitud de reconocimiento y autorización para dar inicio al trámite de pensión por muerte del finado Margarito Arce Torres, a favor de la C. **Rafaela Ochoa Hernández.**

RESOLUTIVO SEGUNDO.- La Comisión de Gobernación y Protección Civil, **APRUEBA** y propone a este Honorable Ayuntamiento **APRUEBE RECONOCER COMO BENEFICIARIA DE LA PENSIÓN POR MUERTE DEL FINADO MARGARITO ARCE TORRES A LA C. RAFAELA OCHOA HERNÁNDEZ Y SE AUTORIZA DAR INICIO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.**

TRANSITORIOS

Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Qro.

Acta No. 11/2021

Sesión Ordinaria

09 de diciembre de 2021

PRIMERO.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que notifique el Acuerdo que derive de la presente resolución a la **Secretaría de Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio** a fin de que dé inicio al trámite de pensión por muerte.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, notifique el Acuerdo que derive del presente dictamen al **Secretario de Finanzas Públicas Municipales, a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio, a la Dirección de Servicios Públicos Municipales y a la Unidad de Sacrificio Municipal**; para su conocimiento, fines y efectos correspondientes.

TERCERO.- El Acuerdo que derive del presente Dictamen deberá ser publicado en la Gaceta Municipal de Tequisquiapan, Querétaro, para conocimiento general.

ATENTAMENTE*"Todos por Tequisquiapan"***COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL****LIC. JOSÉ ANTONIO MEJÍA LIRA***Rúbrica***PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y****PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE****GOBERNACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL****TEQUISQUIAPAN, QRO.****SÍNDICO MUNICIPAL AMALIA CARIDAD****AGUILAR DOMÍNGUEZ***Rúbrica***INTEGRANTE DE LA COMISIÓN****SÍNDICO MUNICIPAL MARIO****DORANTES NIETO***Rúbrica***INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

Una vez habiendo presentado el dictamen, el Licenciado José Antonio Mejía Lira, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Secretario General, lo someta a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento.

El Secretario General del Ayuntamiento, somete a consideración de los miembros del Cabildo el dictamen de referencia, manifestando al Presidente Municipal que no se han registrado participaciones para el presente punto.

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional solicita al Secretario General, que el dictamen presentado, se someta a votación nominal.

El Secretario General del Ayuntamiento, somete a votación nominal el dictamen referido, solicitando en voz alta el sentido de su voto; misma que queda en el siguiente sentido:

ONCE VOTOS A FAVOR:

1.- Síndico Municipal Amalia Caridad Aguilar Domínguez

2.- Regidor Mario Ávila Arredondo

3.- Regidora María Ivonne Castro Chávez

4.- Regidora Paulina Arianna Dorantes Reséndiz

Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Qro.
Acta No. 11/2021
Sesión Ordinaria
09 de diciembre de 2021

En mérito de lo anterior y toda vez que se ha cumplido con los presupuestos legales, mismos que han quedado firmes, es por lo que se ordenó el dictado de la presente resolución, la cual habrá de pronunciarse al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión de Gobernación y Protección Civil, es competente, para conocer, estudiar y dictaminar, sobre la solicitud de reconocimiento presentada por la C. Rafaela Ochoa Hernández, viuda del finado Margarito Arce Torres, quien hasta antes de su fallecimiento fuera trabajador de este municipio.

SEGUNDO.- Que la pensión por muerte es el derecho que tiene el o los beneficiarios del trabajador, a percibir una prestación económica de carácter vitalicio cuando este fallece, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

TERCERO.- Que los beneficiarios del trabajador gozan del derecho a que se le proporcione una pensión económica en atención al tiempo laborado que establecen las leyes de la materia y/o contratos colectivos, que les permitan vivir de manera digna y decorosa.

CUARTO.- Que conforme a lo establecido en el artículo 147 fracción II inciso i) de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, en donde se establece que la Oficialía Mayor o equivalente deberá integrar el expediente para iniciar los trámites de pensión por muerte que corresponde a este caso en específico, debiendo obtener el Acuerdo de Cabildo mediante el cual se reconoce a la beneficiaria y se aprueba dar inicio al trámite solicitado.

QUINTO.- Que verificando el expediente descrito en los antecedentes de la presente resolución, es de manifestar que esta Comisión de Gobernación y Protección Civil considera que la C. Rafaela Ochoa Hernández, ha reunido los requisitos para obtener los derechos de pensión por muerte a la que tiene derecho en virtud del fallecimiento de su esposo el C. Margarito Arce Torres.

SEXTO.- Que en atención a los razonamientos expuestos en los considerandos que anteceden, esta Comisión de Gobernación y Protección Civil, es la competente para conocer sobre el presente asunto, por ello es de someterse y se somete a consideración de Honorable Ayuntamiento, el presente:

DICTAMEN

RESOLUTIVO PRIMERO.- La Comisión de Gobernación y Protección Civil es competente para conocer, estudiar y dictaminar sobre la solicitud de reconocimiento y autorización para dar inicio al trámite de pensión por muerte del finado Margarito Arce Torres, a favor de la C. Rafaela Ochoa Hernández.

RESOLUTIVO SEGUNDO.- La Comisión de Gobernación y Protección Civil, **APRUEBA** y propone a este Honorable Ayuntamiento **APRUEBE RECONOCER COMO BENEFICIARIA DE LA PENSIÓN POR MUERTE DEL FINADO MARGARITO ARCE TORRES A LA C. RAFAELA OCHOA HERNÁNDEZ Y SE AUTORICE DAR INICIO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.**

TRANSITORIOS

Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Qro.

Acta No. 11/2021

Sesión Ordinaria

09 de diciembre de 2021

XXXIII y 38 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 24, 49, 79 y 104 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro, esta Comisión de Gobernación y Protección Civil se avocó al análisis y estudio de la solicitud de referencia, presentando a este cuerpo colegiado el Dictamen correspondiente y dando cuenta de los siguientes:

ANTECEDENTES

a.- En fecha 26 de noviembre de 2020, se recibió en la Secretaría General del Ayuntamiento el escrito suscrito por el Director de Recursos Humanos para la Administración Municipal 2018 - 2021, a través del cual solicita se autorice realizar el trámite pensión por muerte a que tiene derecho la C. Rafaela Ochoa Hernández, viuda del C. Margarito Arce Torres, quien hasta antes de su fallecimiento fuera trabajador de este municipio.

Anexo al oficio señalado en el párrafo anterior, se presentó la siguiente documentación:

- 1.- Copia simple del escrito de fecha 19 de agosto de 2020 suscrito por la C. Rafaela Ochoa Hernández, viuda del finado Margarito Arce Torres, en el cual solicita se dé inicio al trámite correspondiente a su favor.
- 2.- Copia simple del acta de matrimonio número 61, oficialía 1, libro 1 de Tequisquiapan, Querétaro, de fecha 23 de mayo de 1970, documento en el que se hace constar el matrimonio del ahora difunto Margarito Arce Torres con la C. Rafaela Ochoa Hernández.
- 3.- Copia simple del acta de defunción número 3264, oficialía 1, libro 17 de Querétaro, Querétaro, de fecha 30 de julio de 2020, documento en el que se hace constar el fallecimiento de Margarito Arce Torres.
4. Copia simple de los recibos de pago, correspondientes a los periodos del 01 al 07; del 08 al 14; del 15 al 21 de marzo de 2020 y del 29 de marzo al 04 de abril de 2020, a nombre de Margarito Arce Torres, con número de trabajador 161, R.F.C. AETM501120U38, velador adscrito a la Unidad de Sacrificio Municipal, recibos en los que se detalla que percibe como sueldo por siete días de trabajo la cantidad de \$1,467.70.
- 5.- Copia simple de la constancia de antigüedad y de ingresos de fecha 25 de noviembre de 2020, suscrita por el C.P. Guillermo Cruz Reyes, Director de Recursos Humanos.
- b.- En fecha 24 de noviembre de 2021, se presentó un escrito suscrito por la C. Rafaela Ochoa Hernández, viuda del finado trabajador C. Margarito Arce Torres, ante la Secretaría de Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio, en el que solicita se le reconozca como beneficiaria de la pensión por la muerte de su esposo y se autorice dar inicio al trámite correspondiente de pensión por vejez, en virtud de que, bajo protesta de decir verdad manifiesta que no tiene hijos menores de 18 años ni en estado de invalidez que les impida valerse por sí mismos, ni hijos menores de 25 años solteros en etapa de estudios de nivel medio o medio superior.
- c.- En fecha 01 de diciembre de 2021, esta Comisión de Gobernación y Protección Civil, se reunió en mesa de trabajo a fin de analizar, estudiar y dictaminar el expediente adherido a la solicitud de pensión por muerte que realiza la C. Rafaela Ochoa Hernández, viuda del finado Margarito Arce Torres.

Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Qro.

Acta No. 11/2021

Sesión Ordinaria

09 de diciembre de 2021

PRIMERO.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que notifique el Acuerdo que derive de la presente resolución a la Secretaría de Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio a fin de que dé inicio al trámite de pensión por muerte.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, notifique el Acuerdo que derive del presente dictamen al Secretario de Finanzas Públicas Municipales, a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio, a la Dirección de Servicios Públicos Municipales y a la Unidad de Sacrificio Municipal; para su conocimiento, fines y efectos correspondientes.

TERCERO.- El Acuerdo que derive del presente Dictamen deberá ser publicado en la Gaceta Municipal de Tequisquiapan, Querétaro, para conocimiento general.

ATENTAMENTE
"Todos por Tequisquiapan"
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO MEJÍA LIRA

Rúbrica

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
 GOBERNACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL
 TEQUISQUIAPAN, QRO.**

SÍNDICO MUNICIPAL AMALIA CARIDAD AGUILAR SÍNDICO MUNICIPAL MARIO DORANTES

DOMÍNGUEZ

NIETO

*Rúbrica**Rúbrica*

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

Sexto Punto del Orden del día:Clausura de la sesión:

El Lic. José Antonio Mejía Lira, Presidente Municipal Constitucional de Tequisquiapan, Querétaro, clausura la presente sesión de Cabildo el mismo día de su inicio, siendo las **10:14** horas, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- Doy fe.

Lic. José Antonio Mejía Lira

Presidente Municipal Constitucional

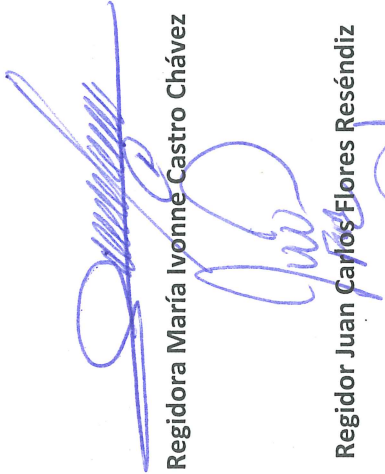
de Tequisquiapan, Qro.

Lic. Alonso Landeros Tejeida
 Secretario General del Ayuntamiento

Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Qro.
Acta No. 11/2021
Sesión Ordinaria
09 de diciembre de 2021



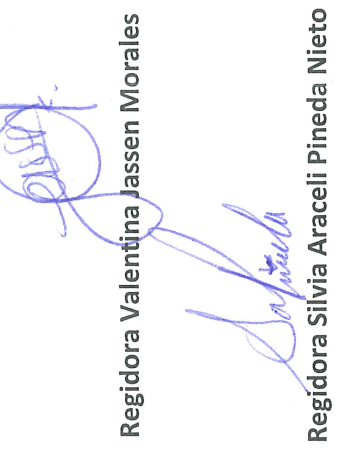
Síndico Municipal Amalia Caridad Aguilar Domínguez



Regidora María Ivonne Castro Chávez



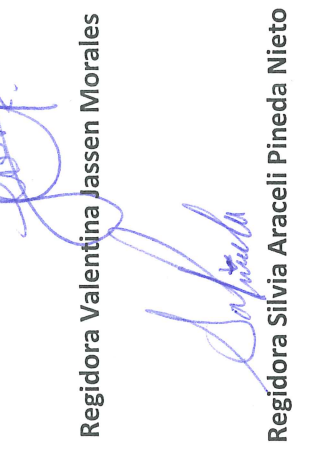
Regidor Mario Ávila Arredondo



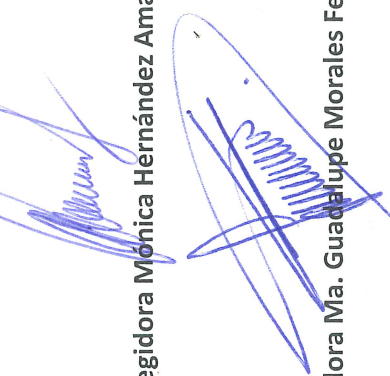
Regidor Juan Carlos Flores Reséndiz



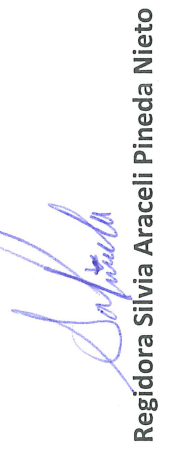
Regidora Paulina Arianna Dorantes Reséndiz



Regidora Valentina Jassen Morales



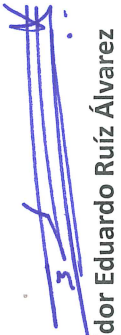
Regidora Mónica Hernández Amado



Regidora Silvia Araceli Pineda Nieto



Regidora Ma. Guadalupe Morales Ferrusca



Regidor Eduardo Ruíz Álvarez